



Plan operativo institucional y presupuesto 2021

Septiembre 2020

Índice

PRESENTACIÓN.....	4
ANTECEDENTES	5
1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	7
MARCO GENERAL: PANORAMA INSTITUCIONAL.....	7
A. Nombre de la Institución:.....	7
a.1 Objetivo General Institucional	7
a.2 Estructura Programática del Plan Presupuesto.....	7
B. Panorama Institucional.....	7
b.1 Marco Jurídico	9
b.2 Estructura Institucional:	9
b.3 Recursos Humanos.....	12
C. Entorno Institucional	12
D. Contexto interno.....	16
c.1 Análisis FODA.....	18
c.2 Gestión de Riesgos Institucional	19
E. Marco Estratégico Institucional.....	19
e.1 Valor público.....	19
e.2 Propuesta de valor	20
e.3 Visión	20
e.4 Misión	20
e.5 Valores Institucionales	20
e.6 Objetivos Estratégicos del CONASSIF	20
e.7 Objetivos Estratégicos de la SUGEVAL	21
e.8 Portafolio de proyectos	22
e.9 Evaluación de la pertinencia de los objetivos estratégicos.	25
e.10 Vinculación con la planificación Plurianual	28
d.11 Directrices del CONASSIF.....	29
F. Plan Operativo 2021	30
f.1 Objetivo y metas de las instancias.....	30
f.2 Indicadores de Gestión	30
f.3 Presupuesto (Expresión Financiera del Plan)	31
f.4 Plan de Inversiones.....	32

f.5 Plan de Capacitación y Desarrollo.....	32
f.6 Objetivos del programa de capacitación y desarrollo.....	33
2. MATRICES DE DESEMPEÑO	34
A. Matriz Anual de Programación Institucional	34
3 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 (POI).....	34
A. Presentación	34
B. Planificación Agregada Institucional	34
C. Dictamen de vinculación del MIDEPLAN	34
Anexos	35
Anexo #1: Políticas y parámetros de la Junta Directiva del BCCR y CONASSIF para la formulación y gestión presupuestaria.....	36
Anexo #2: Planificación agregada institucional	37
Anexo #3: Presupuesto año 2021 y su expresión financiera.....	38
Anexo #4: Matriz sectorial y ficha del indicador y Matriz de articulación del Plan Presupuesto (MAPP).....	39
Anexo #5: Relación de puestos para el año 2021	40
Anexo #6: Envío a consulta del Presupuesto del año 2021	41
Anexo #7 : Certificación de patrono al día de la CCSS.....	42
Anexo #8: Certificaciones sobre la verificación de requisitos de la CGR.....	43
Anexo #9: Otros documentos.....	44

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República y demás normas aplicables, la Superintendencia General de Valores se complace en presentar su Plan Operativo Institucional y su expresión financiera para el año 2021, desarrollado con una concepción sistémica que integra la planificación estratégica y la planificación operativa del período.

ANTECEDENTES

La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) tiene como objeto regular los mercados de valores, las personas físicas o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos, los actos o contratos relacionados con tales mercados y los valores negociados en ellos. La SUGEVAL fue creada por la Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV), Ley N° 7732, que entró en vigencia el 27 de marzo de 1998 y sustituyó a la Comisión Nacional de Valores (CNV).

En la actualidad, la SUGEVAL funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), el cual es un órgano colegiado de dirección superior, cuyo fin es dotar de uniformidad e integración a las actividades de regulación y supervisión del Sistema Financiero Costarricense. La labor directiva del CONASSIF se ejerce adicionalmente sobre la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Para el caso de SUGEF, SUGEVAL y SUGESE, este consejo se conforma por el Ministro de Hacienda o, en su ausencia, un Viceministro de esa cartera; el Presidente del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o el Gerente; y cinco representantes del sector privado sin conflicto de interés. Estos cinco miembros son nombrados por la Junta Directiva del BCCR por mayoría de, al menos, cinco votos, permanecen en sus cargos cinco años y pueden ser reelegidos por una sola vez.

El CONASSIF es el encargado de nombrar y remover al Superintendente e Intendente de la SUGEVAL. Estos nombramientos son por un período de cinco años y pueden ser reelegidos cuantas veces lo acuerde dicho consejo. El Superintendente constituye el máximo jerarca administrativo de la Superintendencia, tiene su representación legal, y le corresponde organizar la Institución y velar por su buen funcionamiento.

Dentro de los principales aspectos que contempla la LRMV, están:

1. El encargo a la SUGEVAL de que “velará por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines”.
2. Que la SUGEVAL deberá atender las consultas del Poder Ejecutivo, los órganos de la administración central y descentralizada, cuando estos busquen dictar actos de alcance general relativos a los mercados de valores.
3. Que la SUGEVAL deberá pronunciarse sobre las políticas dictadas por otras instituciones, afecten los mercados de valores y coordinar dichas políticas con el Poder Ejecutivo.
4. Plantear al Poder Ejecutivo y los entes públicos descentralizados, las propuestas referentes a los mercados de valores, que considere necesarias.
5. La regulación, autorización y supervisión de los mercados primarios de valores.
6. La autorización de las bolsas de valores como entes encartados de operar los mercados secundarios organizados, así como su correspondiente reglamentación. Adicionalmente, corresponderá a la SUGEVAL la supervisión de los mercados secundarios organizados de valores.

7. La regulación y supervisión de las actividades que realizan los Puestos de Bolsa que participan en los mercados primarios y los mercados secundarios organizados.
8. La regulación, autorización y supervisión de las actividades que realizan las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y los Fondos de Inversión gestionados por dichas organizaciones.
9. La regulación y supervisión de las normas de conducta que deberán seguir los diferentes participantes del mercado de valores.
10. La regulación y supervisión de los diferentes actores que conforma el Sistema de Compensación, liquidación y custodia de valores del mercado de valores costarricense.
11. La regulación, autorización y supervisión de las sociedades calificadoras de riesgo.
12. La imposición de medidas precautorias por parte de la SUGEVAL en caso de desorden grave del mercado de valores o para evitar daños de imposible o difícil reparación a los inversionistas, o cuando tenga indicios de la comisión de un delito, o en otros casos previstos en la LRMV.
13. Por último, la imposición de sanciones por parte de SUGEVAL, una vez que se haya determinado una infracción, esta haya sido debidamente valorada y se haya aplicado el procedimiento que establece la LRMV.

1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

MARCO GENERAL: PANORAMA INSTITUCIONAL

A. Nombre de la Institución:

Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)

a.1 Objetivo General Institucional

De acuerdo con lo indicado en el artículo 3 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV), el objetivo general de la Superintendencia es:

“Velar por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines”

a.2 Estructura Programática del Plan Presupuesto

La SUGEVAL es el programa 25 del presupuesto institucional del Banco Central de Costa Rica (BCCR). A este respecto, el artículo 171, inciso g) de la Ley N° 7732, LRMV, establece que el presupuesto de la SUGEVAL y demás Superintendencias debe ser aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), estar de acuerdo con el límite global autorizado por la Junta Directiva del BCCR y debe ser remitido a la Contraloría General de la República (CGR), para su revisión y aprobación.

Para el año 2021 y con la finalidad de establecer la vinculación POI-PRESUPUESTO, se establecen las siguientes áreas funcionales por actividad en la Institución:

Código	Centro de Costo
25-01-10-10	Despacho
25-05-10-10	División Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores
25-10-10-10	División Supervisión de Mercados e Intermediarios
25-15-10-10	División Asesoría Jurídica
25-01-30-10	Departamento de Oferta Pública
25-01-20-10	Departamento de Gestión Institucional

B. Panorama Institucional

La SUGEVAL es un órgano de desconcentración máxima del BCCR y es el ente público responsable de regular y supervisar el funcionamiento de los mercados de valores, las personas físicas o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos, los actos o contratos relacionados con tales mercados y los valores negociados en ellos. Fue creada por la LRMV, Ley No. 7732, que entró en vigencia el 27 de marzo de 1998.

Desde la entrada en vigencia de la LRMV, la SUGEVAL se ha enfocado en el desarrollo de la regulación que permita el funcionamiento del mercado de valores y brindar certeza jurídica a todas aquellas partes interesadas en operar en dichos mercados. En el ámbito de la regulación, se ha buscado de manera constante que el marco regulatorio se adecue a las condiciones y contexto que experimenta el mercado de valores.

Este marco regulatorio ha permitido que la autorización y por ende su funcionamiento a los diferentes participantes del mercado de valores, entre los cuales están los emisores de valores, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los custodios de valores, las sociedades calificadoras de riesgo, la Bolsa Nacional de Valores, entre otros. Asimismo, dicho marco regulatorio, ha posibilitado el desarrollo de una oferta pública de valores, ya sea de papel comercial, bonos, acciones preferentes, acciones comunes y certificados de participación de fondos de inversión abiertos o cerrados. Este marco regulatorio ha sido elaborado para cumplir cabalmente con los mandatos de velar por la transparencia de los mercados, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de dichos mandatos.

La operativa de los diferentes participantes del mercado en dicho marco regulatorio, ha contribuido a que en la actualidad se cuenta con un régimen de información, gestión de riesgos y mejores prácticas en gobierno corporativo.

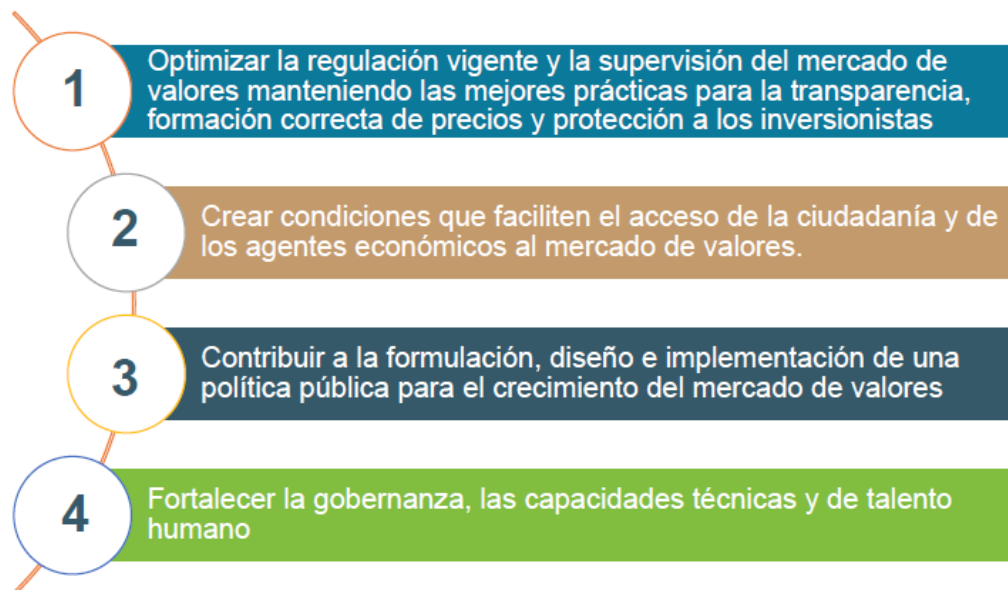
Aunado al desarrollo del marco regulatorio, la SUGEVAL ha buscado contar con un marco de supervisión que le permita asegurar el cumplimiento de los objetivos encomendados a la SUGEVAL en la LRMV. Un aspecto importante alrededor de este marco de supervisión, ha sido la mejora en los procedimientos de supervisión de las dos divisiones encargadas de esa función: la de Supervisión de Mercados e Intermediarios y la de Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores.

A partir del año inicio el proceso de implementación del marco de supervisión bajo la metodología de Supervisión Basada en Riesgo¹, de forma que se puedan determinar las actividades significativas de las respectivas entidades, determinar su riesgo inherente, realizar una valoración de la calidad de funciones de control que establecen cada una de las entidades supervisadas y evaluar el riesgo compuesto, para determinar la respectiva estrategia de supervisión relativa a dicho sujeto supervisado.

Además en la actualidad se encuentra en ejecución el Plan Estratégico 2019-2023, el cual está alineado con el Plan Estratégico del Sistema Financiero Nacional.

La aprobación del Plan Estratégico 2019-2023 para la SUGEVAL fue otorgada por el CONASSIF en el artículo 6 del acta de la sesión 1419-2018, del 29 de mayo del 2018. A continuación se detallan los ejes estratégicos contemplados en la programación estratégica vigente:

¹ El cual se llevó a cabo con la Asesoría Técnica del Toronto Centre.



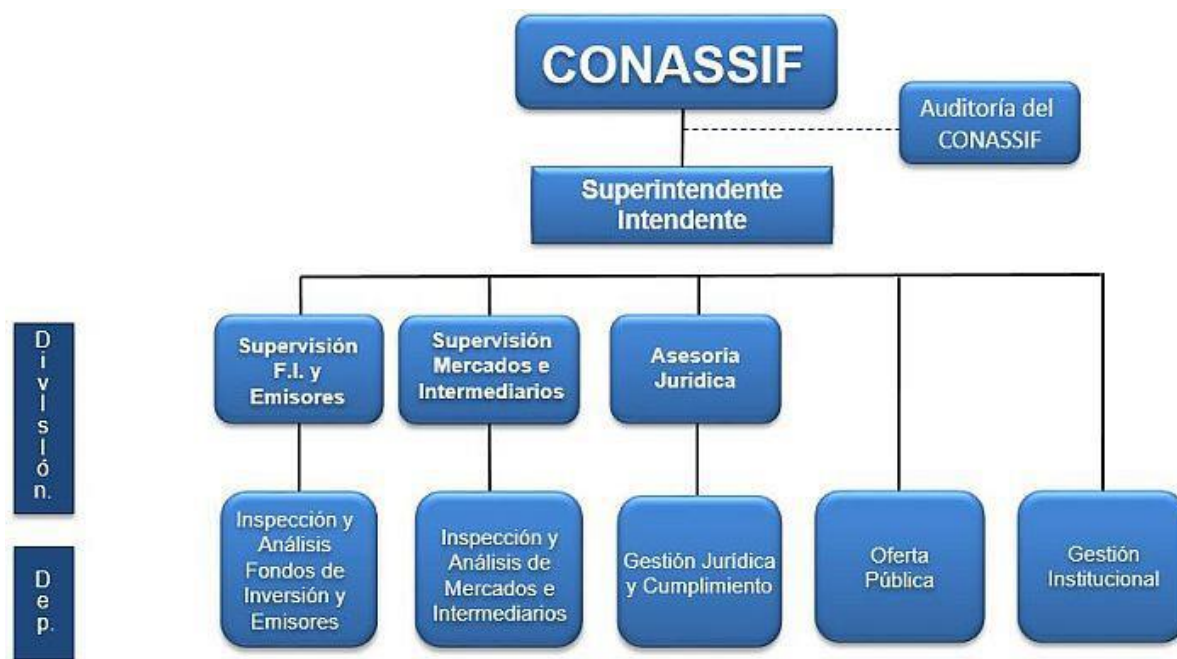
b.1 Marco Jurídico

El marco jurídico para el accionar de la Superintendencia General de Valores se encuentra definido principalmente por las siguientes leyes:

- Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Ley 7523, Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio.
- Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- Ley 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores.
- Ley 7983, Ley de Protección al Trabajador.
- Decreto Ejecutivo 27830, Financiamiento de Superintendencias.
- Normativa de Regulación y Supervisión Prudencial emitida por el CONASSIF para las Superintendencias.
- Ley 8292, Ley General de Control Interno.
- Ley 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos
- Ley 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
- Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 8204, Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas.
- Ley General de Administración Pública.
- Ley No. 8507, Ley de Titularizaciones.
- Ley No 8508, Código Procesal Contencioso Administrativo.
- Ley No 9746, Reformas a leyes varias dentro de ellas la 7732.

b.2 Estructura Institucional:

La estructura orgánica de la SUGEVAL es la siguiente:



Descripción de las diferentes áreas de trabajo

- **Despacho del Superintendente e Intendente:**

Le corresponde velar por la organización y buen funcionamiento de la Institución; dar trámites a las autorizaciones de oferta pública de valores y de servicios, imponer las sanciones a las entidades reguladas por la Superintendencia y proponerle al CONASSIF la reglamentación del mercado de valores que le permita cumplir sus mandatos legales.

- **División de Asesoría Jurídica:**

Se encarga de emitir criterios legales sobre la materia de valores que le solicite el Despacho o las demás dependencias de la SUGEVAL, así como de tramitar los expedientes de denuncias y de procedimientos administrativos que debe atender la SUGEVAL.

- **Departamento de Oferta Pública:**

Es el encargado de tramitar la autorización, modificación y desinscripción de oferta pública de los participantes y productos del mercado de valores costarricense, así como del control de la oferta no autorizada de valores.

- **División de Supervisión de Mercados e Intermediarios:**

Realiza la supervisión de los intermediarios de valores y las entidades organizadoras de mercados y proveedoras de la infraestructura operativa del mercado, incluido el monitoreo de los riesgos asociados con las entidades y el sistema.

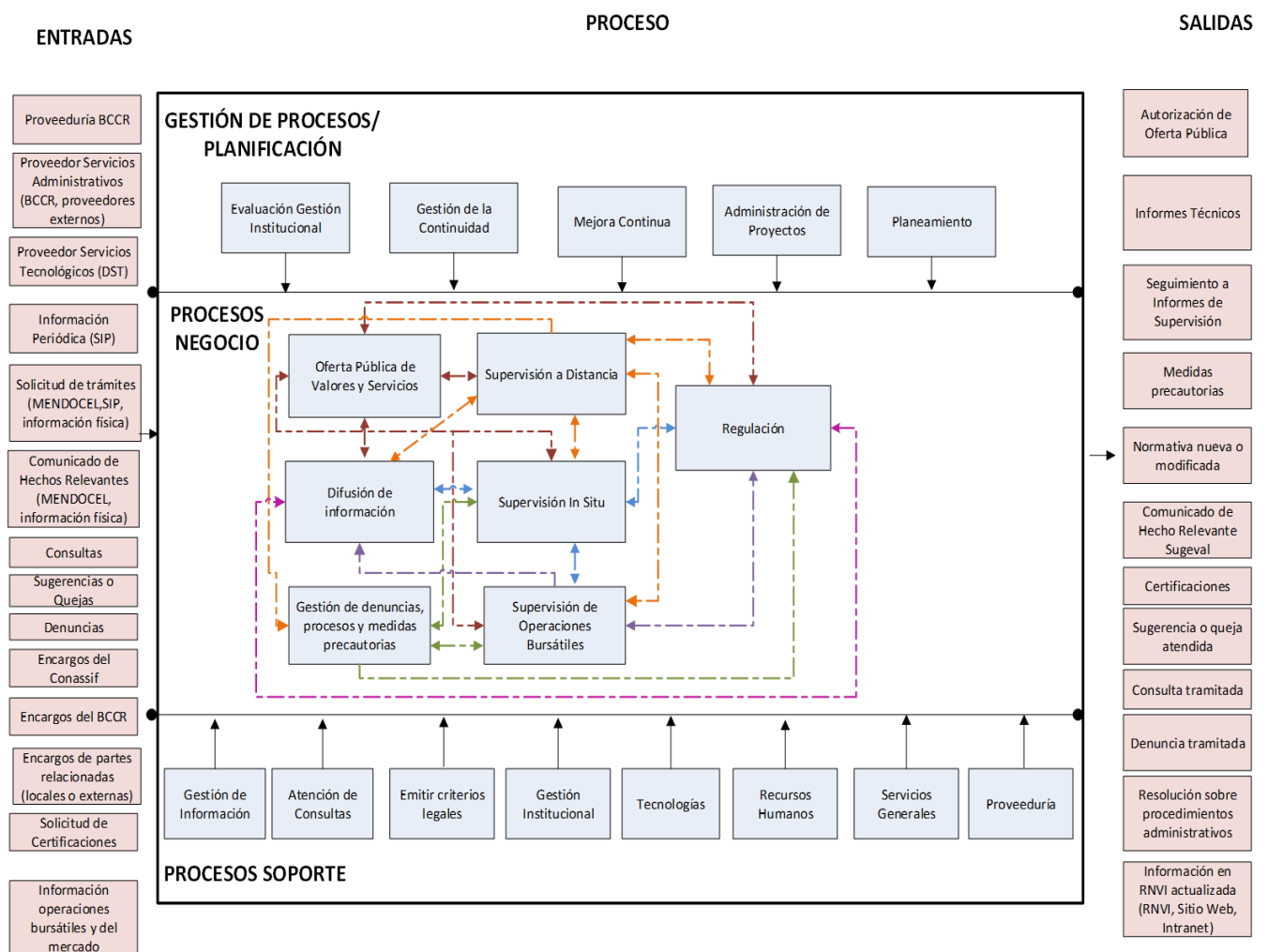
- **División de Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores:**

Administrar el desarrollo de las actividades relacionadas con la supervisión, fiscalización y vigilancia de los Grupos Financieros supervisados por SUGEVAL, Sociedades Administradoras, Fondos de Inversión, Emisores de Valores, y Sociedades Calificadoras de Riesgo del mercado de valores costarricense, con base en las funciones y atribuciones que establece la Ley Reguladora del Mercado de Valores, sus Reglamentos, acuerdos afines y Normativa sobre Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo.

- **Departamento de Gestión Institucional:**

Es el encargado de administrar y controlar las actividades en materia administrativa, gestión de información y comunicación institucional, según lo dispuesto por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, con el fin de proveer a los usuarios internos y externos la información y recursos que requieran, así como coadyuvar con la buena marcha de la Institución y fortalecer su imagen.

La estructura funcional (mapa de procesos institucional) de la SUGEVAL es la siguiente:



b.3 Recursos Humanos

La SUGEVAL, dispondrá presupuestariamente para el año 2021 de 87 plazas de las cuales 85 son plazas regulares y 2 plazas discrecionales, distribuidas dentro de su estructura vigente de la siguiente manera.

Dependencia	Número de plazas
Despacho	10
Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores	18
Supervisión de Mercados e Intermediarios	23
Asesoría Jurídica	10
Oferta Pública	12
Gestión Institucional	14
TOTAL	87

C. Entorno Institucional

Durante la fase de preparación del plan estratégico 2019-2023 se realizó un diagnóstico de la situación local e internacional. A continuación se presenta una actualización de los principales hallazgos según los ámbitos y espacios analizados con impacto en el plan estratégico: económico global, económico nacional, político-social, tecnológico global, regulatorio global y sectorial nacional.

Entorno económico global

Oportunidad	Amenaza
Ante un incremento en la volatilidad financiera global y considerando un manejo macroeconómico saludable del país, se podría generar condiciones para invertir en la economía costarricense.	Contracción económica en la economía mundial como resultado de la pandemia del Covid-19.- Cambio del entorno macroeconómico producto del Covid19.
La Junta de la IOSCO identificó cinco problemas prioritarios para 2019 dentro de estas cinco áreas de enfoque, a saber, (1) criptoactivos, (2) inteligencia artificial y aprendizaje automático, (3) inversión pasiva e índice proveedores, (4) distribución minorista y digitalización y (5) fragmentación del mercado.	Caída en el crecimiento mundial y efectos de un confinamiento prolongado que podría inducir a una recesión mundial.
La IOSCO continuará enfocándose en estos temas en 2020. Además, en el Sobre la base de su Perspectiva de riesgo 2020, la Junta de IOSCO identificó un problema prioritario adicional para este año, a saber, los niveles crecientes de deuda corporativa y los posibles riesgos resultantes en el capital mercados.	Profundización de las tensiones geopolíticas EUA-China.

	Alta volatilidad en las principales bolsas de valores y en los precios de las materias primas, particularmente el petróleo.
	Los términos finales del acuerdo comercial entre el Reino Unido y la Unión Europea, luego de la salida del primero el pasado 31 de enero 2020. En caso de presentarse un acuerdo se estarían imponiendo aranceles a la mayoría de exportaciones.

Entorno económico nacional

Oportunidades	Amenazas
Una mejora en la inversión y los flujos de comercio internacional estimularían la actividad económica y por ende se pueden mejorar los ingresos e impactar el ahorro.	Ralentización y caída en el crecimiento de la economía nacional y bajo impacto de los programas de reactivación económica que impulsa el actual gobierno.
Estabilidad en el tipo de cambio y tasas de interés reales positivas, incentivan el ahorro en moneda local.	Alta sensibilidad de la economía costarricense a los cambios que se presentan en la economía de los EE.UU.
Ingreso de divisas de sectores como turismo e inversión extranjera directa contribuyen al crecimiento económico del país.	Déficit fiscal, disminución en la calificación de riesgo país y el aumento en el nivel de la relación de deuda/PIB, incrementaría los costos financieros de la atención de la deuda pública. Dado el nivel de endeudamiento del país, para los próximos dos años el Gobierno tendrá que hacerle frente a vencimientos importantes, que podría presionar al alza en las tasas de interés y elevar el déficit financiero.
Plan de mejora en la gestión de la deuda pública para reducir la dependencia del ahorro interno en el financiamiento del Gobierno.	Decrecimiento de la actividad económica como consecuencia de la crisis sanitaria asociada al Covid-19.
Potenciales beneficios por el ingreso a la OCDE.	Un incremento en la tasa de desempleo como resultado del cierre de empresas, pequeñas empresas y negocios vinculados con el sector turismo. Esto podría incrementar los niveles de pobreza afectando la cohesión social.
Condiciones sanitarias del país que podría atraer y movilizar empresas ubicadas en países más vulnerables a instalarse en CR.	
Reinversión de empresas enfoque de sostenibilidad (ESG).	
Apertura de capital de empresas públicas del Estado.	

Entorno político-social

Oportunidades	Amenazas
Apertura política en la agenda de desarrollo nacional y el aporte del sistema financiero para contribuir con el financiamiento de proyectos de inversión pública.	La gobernabilidad podría verse obstaculizada por presiones sociales de gremios sindicales u otros grupos de presión, que obstaculiza la agenda de sostenibilidad fiscal y reordenamiento del empleo público.
Existe consenso a nivel político para impulsar iniciativas públicas orientadas a la prevención del lavado de dinero, narcotráfico y actividades conexas, podría estimular la confianza para operar en el mercado de valores local.	Creciente vulnerabilidad del país en temas de inseguridad, narcotráfico, legitimación de capitales y otros.
Agencias de promoción de inversión están generando iniciativas para lograr una mayor inversión privada, principalmente en: turismo, infraestructura, servicios y alta tecnología.	Ausencia de reformas en temas del sector social (mercado laboral) podrían afectar la capacidad de generación de empleo, la no reducción de la tasa de desempleo y la capacidad de ahorro.
Esfuerzos país por adherirse a organismos multilaterales y a la suscripción de Tratados de Libre Comercio.	Las medidas de prevención y de control ante el Covid-19 han derivado en una serie de acciones que han provocado tensión, desconfianza y miedo colectivo, que al final podría afectar negativamente el entretejido social.
Aprobación del ingreso de Costa Rica a la OCDE.	Movimientos en las principales jerarcas de instituciones claves, lo que podría interrumpir el desarrollo de los proyectos.
Prioridad política de la estabilidad social y esfuerzos para un balance económico-social, acorde al pacto social del costarricense. Mayor protección a los sectores más afectados por pandemia + actividades que estaban mal antes del Covid19.	Asamblea fragmentada que haría más difícil el alcanzar acuerdos en proyectos estratégicos para el país. Una asamblea focalizada en prioridades país.
	Rigidez estructural, caída del ahorro previsional y más necesidades en sistema de salud.

Entorno tecnológico global

Oportunidades	Amenazas
Nuevas plataformas de financiamiento no tradicional ("lending" y "crowdfunding") dentro del marco normativo de la LRMV podría incrementar el volumen de negocio del mercado de valores.	Crecimiento desordenado y arbitraje con el uso de las plataformas de financiamiento y servicios de intermediación bursátil fuera de la supervisión.
El uso de "Bigdata" por parte de las instituciones financieras requeriría generar procesos de fiscalización más robustos	Las entidades del mercado reguladas y supervisadas por SUGEVAL no incorporen modelos FINTECH dentro de su oferta de

empleando TIC, como consecuencia de las operaciones de mercado.	productos y modernización tecnológica de sus servicios.
Mayor intensificación de las fintech en el sistema financiero, principalmente en el sector bancario.	Incremento en los niveles de riesgo de ciberseguridad.
	Las medidas de distanciamiento social han generado un cambio importante en la operativa de las entidades financieras, lo que al final se traducirá en grandes retos para realizar las actividades con un alto componente virtual.

Entorno regulatorio global

Oportunidades	Amenazas
La adhesión a las normas internacionalmente reconocidas, aplicables al mercado costarricense, permitirían desarrollar, implementar y promover una mejora en la regulación de valores.	Dificultad para adecuar la adhesión de las normas internacionalmente reconocidas a la realidad o necesidad de la regulación de valores en Costa Rica, a pesar de la adhesión a la OCDE.
La adhesión a la OCDE permitiría el acceso a un conjunto de buenas prácticas implementadas en los países miembros de esta organización.	Dificultad para alcanzar las reformas regulatorias y de procesos que la SUGEVAL asumió en el proceso de adhesión a la OCDE.
La firma de acuerdos de intercambio de información permitiría Intercambiar información con otros miembros de la OICV que facilitaría la supervisión del mercado de valores costarricense.	Dificultad para participar activamente en la OICV / IOSCO. Y que la SUGEVAL sea considerada una institución no cooperante en materia financiera internacional.
La evaluación por parte del FMI de la fortaleza del sistema de supervisión, permitiría obtener claridad de los elementos necesarios para fortalecer la supervisión micro y macro prudencial en el mercado de valores.	Dificultad para implementar las diferentes recomendaciones del FMI de la fortaleza del sistema de supervisión.

Entorno sectorial

Oportunidades	Amenazas
Impulsar un marco normativo acorde a la realidad nacional, que propicie un sector más competitivo en la que se generen productos y servicios diferenciados e innovadores para los inversionistas.	Alta dependencia de inversionistas institucionales quienes tienen gran poder de negociación, los cuales inciden en el nivel de comisiones, en la generación de riesgos de liquidez y de concentración.
Mejoras al Reglamento de Intermediación y Actividades Complementarias, el servicio de la gestión de portafolios y el acceso a los mercados internacionales, por parte de las entidades, impulsaría la especialización.	Una Industria de fondos de inversión muy concentrada en mercado de dinero e inmobiliaria y un mercado accionario deprimido, con poca participación relativa en el volumen transado.
Visión integral de las infraestructuras de mercado para mejorar el funcionamiento,	Bajos volúmenes de negociación en el mercado de valores ante la situación de

estandarización de los procesos, adoptando las mejores prácticas internacionales y una adecuada interrelación entre los actores.	incertidumbre que genera la caída en la actividad económica. Esta situación afectaría la generación de ingresos en la industria de puestos de bolsa.
Supervisión consolidada da una mejor oportunidad a la SUGEVAL de identificar los riesgos e interdependencias de los grupos financieros que afectan el mercado de valores.	La necesidad de conciliar los intereses del Ministerio de Hacienda entre los requerimientos de financiamiento y el desarrollo del mercado de valores.
Interés de nuevos emisores privados, el crecimiento de fondos de inversión inmobiliarios, sociedades de propósito especial que potencia el atractivo en el mercado de valores del país como alternativa de financiamiento.	Alta dependencia de las emisiones del sector público no bancario asociado con un mercado poco líquido y una preferencia por el endeudamiento bancario por parte del sector no financiero privado.
Gran parte del año se trabajó de la mano con el Ministerio de Hacienda en un comité que busca organizar la gestión de la deuda e impulsar la figura de creadores de mercado. (Memoria de la BNV 2019).	Impacto negativo en la industria de fondos inmobiliarios producto de una reducción en las rentas mensuales por alquileres, particularmente en aquellos inmuebles donde los inquilinos se vinculan a sectores económicos afectados por las medidas temporales de confinamiento y distanciamiento social.
Interés de nuevos emisores privados, el crecimiento de fondos de inversión inmobiliarios, sociedades de propósito especial que potencia el atractivo en el mercado de valores del país como alternativa de financiamiento. (Revisar esta oportunidad que puede ser una amenaza bajo el entorno actual y próximos 2 años.)	

D. Contexto interno

Como parte de la implementación del Proyecto de Mejoras Organizativas y Tecnológicas, cuyo objetivo general es “fortalecer la gobernanza y las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano de la SUGEVAL”, durante el período 2019-2020 se implementaron las siguientes mejoras en la gestión interna de la Superintendencia.

- *Establecimiento de una estructura de gobierno para la toma de decisiones.* Esta estructura involucra la conformación del Comité Director, Comité de Supervisión y otros órganos colegidos internos. Concretamente, el Comité Director funge como pilar de apoyo al Despacho para gobernar de manera coherente a la institución. Mientras que el Comité de Supervisión liderará la fiscalización de las entidades reguladas, mediante la toma de decisiones sobre el plan de supervisión anual, planes remediales y la priorización e intensidad de la supervisión.
- *Aprobación de la Política de Gobernanza en relación a los Comités y Comisiones de la SUGEVAL.* En esta se establecen las responsabilidades, funciones e integrantes de los diferentes comités y comisiones; así como la forma en que se deben relacionar para

apoyar al Despacho, en la consecución de los objetivos institucionales y supervisar su cumplimiento.

- Gestión de TI. Se realizaron esfuerzos en la implantación y desarrollo del modelo de gobernanza establecido en las Políticas Específicas para decisiones sobre asuntos estratégicos de Tecnología de Información, aprobadas por el CONASSIF. Concretamente, se instauraron el funcionamiento del Comité Estratégico de Tecnología de Información (CETI) y el Comité de Control de Cambios (CCC). Además se trabajó en una agenda de proyectos tecnológicos para mejorar los servicios que se ofrecen a los usuarios, tanto internos como externos, lo cual derivó en que durante el año 2020 se estén desarrollando seis proyectos y para el año 2021 cuatro proyectos.
- Ajuste organizacional menor con la formalización del Departamento Gestión Institucional. Con esta nueva dependencia se busca una centralización de las funciones de apoyo al Despacho en materia de gestión de la comunicación institucional, de la gestión administrativa, planificación, presupuesto y documental.
- Modelo de gestión de riesgos. La SUGEVAL implementó una mejora en el modelo de gestión de riesgos aprobado por el CONASSIF mediante los artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, del 27 de febrero de 2018. Con la nueva metodología la Institución enfoca sus esfuerzos en gestionar sus riesgos relevantes de sus procesos críticos (riesgos con nivel de riesgo residual superior al definido como aceptable) y considera un sistema de registro con acceso permanente a cualquier funcionario de la Superintendencia a incluir incidentes de riesgo operativo, es decir, eventos de riesgo materializados. Esta herramienta contribuye a la medición objetiva de riesgos sobre una base cierta y documentada, además aporta a la gestión de riesgos oportuna y a mejorar los procedimientos de trabajo de la organización de manera continua.

Entre las principales acciones implementadas en los últimos dos años se tienen las siguientes:

- Se formalizó la política SGV-C-81, Política de Gobernanza de los comités y comisiones ad hoc al Despacho, y del Proceso Revisión y Seguimiento a Comités y Comisiones.
- El Comité de Supervisión empezó a tratar en sus sesiones los planes de supervisión y sus ajustes, esta medida es de aplicación continua por parte de las Divisiones de supervisión y el Comité de supervisión.
- Se diseñó y formalizó un protocolo de atención de crisis ante incidentes donde se materialice el riesgo reputacional.
- Se estableció un mecanismo para equilibrar la concentración de conocimientos y asignaciones en el sistema de captura RNVI.
- Se diseñó de una propuesta para revisar los criterios y fortalecer la gestión de la base de datos de jurisprudencia.
- Se aprobó el Acuerdo de Nivel de servicio con la División de Servicios Tecnológicos del BCCR.
- Se mejoró el método de asignación de trámites de Oferta Pública y se elaboró un Instructivo para revisión de asientos en el RNVI.

c.1 Análisis FODA

Se presenta una actualización del análisis interno de la SUGEVAL en términos de Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades; así como la matriz de coordenadas, en la cual para oportunidad y amenaza se establece la fortaleza que se maximizará y la debilidad que se minimizará:

Matriz de coordenadas del FODA		Fortalezas		Debilidades	
Valor público Crear confianza en la ciudadanía y en los agentes económicos, con acciones de regulación y supervisión del mercado de valores, que fomente la participación y su desarrollo, sobre una base sólida, sostenible e innovadora.	1	Conocimiento técnico y experiencia	1	Gestión de personas y talento	
	2	Buenas relaciones con los regulados	2	Potestades regulatorias insuficientes para atender evolución del mercado	
	3	Personal comprometido	3	Escasa innovación tecnológica	
Misión Promover un mercado de valores confiable, eficiente y sostenible de acceso a la ciudadanía y los agentes económicos, mediante acciones de regulación y supervisión fundamentadas en las mejores prácticas internacionales.	4	Capacidad de adaptación			
	5	Servicio al cliente (vocación)			
	6	Rendición de cuentas			
Visión Ser una entidad reconocida por su compromiso con la transparencia y protección al inversionista, por sus capacidades técnicas, la promoción e innovación del mercado de valores y la inclusión financiera.	7	Gobernanza institucional			
Oportunidades					
1	Innovación en el mercado de valores		O1: F1, F2, F3		O1: D2, D3
2	Avances de las tecnologías de información en la industria		O2: F1, F3, F4		O1: D1, D3
3	Mejoras transversales en la normativa		O3: F1, F4, F7		O1: D1, D2
4	Incorporación a la OCDE		O4: F2, F6, F7		O1: D2
5	Reforma a la Ley Reguladora del Mercado de Valores		O5: F1, F2, F6		O1: D2
6	Modernización regulatoria a partir de la Supervisión Basada en Riesgos		O6: F1, F4, F5		O1: D1, D2, D3
Amenazas					
1	Reformas de leyes relacionadas no consensuadas con SUGEVAL		A1: F1, F4, F7		A1: D2
2	Injerencia de grupos de presión en la toma de decisiones técnicas		A1: F1, F6, F7		A1: D1
3	Mercado de valores tradicional en contracción		A1: F2, F3, F4		A1: D1, D3
4	Pérdida de personal capacitado		A1: F1, F2, F5		A1: D1

Fuente: Elaboración interna

c.2 Gestión de Riesgos Institucional

La Ley de Control Interno 8292², las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) emitidas por la Contraloría General de la República, así como las políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) en febrero 2018, establecen las pautas a seguir para que la Superintendencia gestione los riesgos a los que se encuentra expuesta.

El objetivo de contar con dicho sistema es producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y de esta manera contribuir con el logro de los objetivos institucionales.

Como parte del Proyecto de Mejoras Organizativas y Tecnológicas, se definió el Proyecto Rediseño del Modelo de Gestión de Riesgos que busca alcanzar el objetivo estratégico de “fortalecer la gobernanza, las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano de la SUGEVAL”, cuyos resultados más relevantes han sido los siguientes.

- Se cuenta con una gobernanza de la gestión de riesgos de la Superintendencia aprobada y documentada que contribuye a la administración eficiente de los riesgos institucionales.
- Se estableció una metodología clara y documentada y probada por medio de un plan piloto para la valoración de riesgos. Esta metodología permite obtener el mapa de riesgos relevantes de la Superintendencia y un plan de mitigación para gestionarlos. Además se facilitaron herramientas para poder monitorear los riesgos relevantes.
- Se realizó un programa de difusión de la nueva metodología para todo el personal.
- Se diseñó e implementó un repositorio de información en la Intranet sobre gestión de riesgos. El repositorio de la Intranet de gestión de riesgos cuenta con una sección general en donde se encuentra la información institucional, normativa relacionada, las herramientas utilizadas en la metodología para la valoración de riesgos, informes de valoración de riesgos e información de interés sobre el tema. En este repositorio, además, cada unidad de negocio podrá tener acceso a la información de gestión de riesgos de su dependencia, de forma que pueda acceder fácilmente las valoraciones de sus procesos críticos, monitorear sus indicadores de riesgo, la información relacionada a incidentes de riesgos del área y la gestión de las medidas de administración.

E. Marco Estratégico Institucional

A continuación se detalla el marco filosófico institucional de la SUGEVAL

e.1 Valor público

“Crear confianza en la ciudadanía y en los agentes económicos, con acciones de regulación y supervisión del mercado de valores, que fomente la participación y su desarrollo, sobre una base sólida, sostenible e innovadora”.

² Publicada en La Gaceta N°169 del 4 de septiembre de 2002.

e.2 Propuesta de valor

Dicha propuesta de Valor público conlleva cuatro enunciados relevantes:

- Normativa actualizada y acorde con las necesidades del mercado y la protección a los inversionistas.
- Información relevante y oportuna que promueva la transparencia y formación correcta de precios.
- Diálogo con la industria para la creación de condiciones para el desarrollo, eficiencia, integridad e innovación del mercado.
- Claridad y eficiencia en las labores de autorización, regulación y supervisión.

e.3 Visión

“Ser una entidad reconocida por su compromiso con la transparencia y protección al inversionista, por sus capacidades técnicas, la promoción e innovación del mercado de valores y la inclusión financiera”.

e.4 Misión

“Promover un mercado de valores confiable, eficiente y sostenible de acceso a la ciudadanía y los agentes económicos, mediante acciones de regulación y supervisión fundamentadas en las mejores prácticas internacionales”.

e.5 Valores Institucionales

- **Compromiso:** Asumimos nuestras funciones con responsabilidad y lealtad, procurando dar siempre más de lo esperado para el logro de nuestros objetivos.
- **Integridad:** Actuamos con rectitud, justicia y honestidad, demostrando coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.
- **Respeto:** Reconocemos y valoramos a los demás, sus opiniones e ideas y ajustamos nuestro comportamiento a las normas establecidas.
- **Transparencia:** Rendimos cuentas de nuestra gestión y de los criterios que fundamentan nuestras decisiones, fortaleciendo la confianza.
- **Eficiencia:** Obtenemos resultados por medio del profesionalismo y la proactividad, optimizando el uso de los recursos a través de la mejora continua.

e.6 Objetivos Estratégicos del CONASSIF

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero mediante el artículo 5 del acta de la sesión 1304-2016, celebrada el 20 de diciembre del 2016 dispuso aprobar el Plan Estratégico del sistema de Supervisión Financiera el cual definió los siguientes Objetivos Institucionales para ser tomados en cuenta en cada Organismo de Desconcentración Máxima:

- **Objetivo 1:** Establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero.
- **Objetivo 2:** Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros.
- **Objetivo 3:** Velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros.
- **Objetivo 4:** Promover la mejora continua mediante la integración y homogenización de procesos basados en los altos estándares tecnológicos.

El Consejo solicitó a las Superintendencias revisar sus objetivos estratégicos con el fin de alinearlos a los objetivos institucionales indicados anteriormente por lo cual fue desarrollado el Plan Estratégico de la SUGEVAL 2019-2023, el cual fue aprobado en el artículo 6 del acta de la sesión 1419-2018, celebrada el 29 de mayo del 2018. En éste se desarrollaron los siguientes objetivos estratégicos y específicos para los próximos 5 años:

e.7 Objetivos Estratégicos de la SUGEVAL

- **Objetivo Estratégico 1:** Optimizar la regulación vigente y la supervisión del mercado de valores manteniendo las mejores prácticas para la transparencia, formación correcta de precios y protección a los inversionistas.

Objetivos específicos:

- **1.1** Implementar el modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), su normativa, procesos operativos y la solución tecnológica de apoyo a la gestión.

La implementación del modelo finalizó en el enero del 2020, a partir de esa fecha los entregables derivados del proyecto entran a formar parte de los procesos operativos de la institución, los cuales están debidamente alineados con lo que se ha establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

- **1.2** Actualizar la normativa vigente identificada como clave para la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del mercado de valores fundamentada en las mejores prácticas internacionales.
- **Objetivo Estratégico 2:** Crear condiciones que faciliten el acceso de la ciudadanía y de los agentes económicos al mercado de valores.

Objetivos específicos:

- **2.1** Modernizar el modelo de información y comunicación, principalmente el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y los sistemas de captura y divulgación de información.
- **Objetivo Estratégico 3:** Contribuir a la formulación, diseño e implementación de una política pública para el crecimiento del mercado de valores.

Objetivos específicos:

- **3.1** Crear un comité consultivo con representación mixta del Consejo Económico del Poder Ejecutivo, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las partes interesadas, para que sobre una Agenda consensuada proponga una política pública de corto y mediano plazo para el crecimiento del mercado de valores.
- **3.2** Participar y brindar apoyo técnico al proceso de reforma y actualización de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.
- **Objetivo Estratégico 4:** Fortalecer la gobernanza, las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano de la SUGEVAL.

Objetivos específicos:

- **4.1** Dotar a la organización de la estructura de gobierno y mejoras en la estructura funcional que promueva un ambiente de confianza, trabajo en equipo, compromiso e innovación.
- **4.2** Implementar los cambios organizativos, capacitación y gestión del cambio, para iniciar la puesta en marcha de la Supervisión Basada en Riesgos.
- **4.3** Reforzar la gestión institucional de apoyo al Despacho enfocados en:
 1. Estudios técnicos sobre instrumentos de inversión, innovación y crecimiento del mercado de valores.
 2. Planificación, presupuesto, gestión de riesgos, sistema de control interno, funciones de cumplimiento y administrativas.

e.8 Portafolio de proyectos

El Plan Estratégico 2019-2023 contempla el desarrollo de los siguientes proyectos vinculados a los objetivos estratégicos y cuyo detalle se desglosa en el siguiente cuadro

Objetivo Estratégico	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha del proyecto		Presupuesto para el año 2021				
			Inicio	Fin	Recursos Humanos	Bienes y Servicios	Indirectos	TI	Total
Optimizar la regulación vigente y la supervisión del mercado de valores manteniendo las mejores prácticas para la transparencia, formación correcta de precios y protección a	Mejora Regulatoria	-Actualizar la normativa vigente identificada como clave para la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del mercado de valores fundamentada en las mejores	2019	2023	53,9	10,1	21,2	0,0	85,2

los inversionistas.		prácticas internacionales.							
Crear condiciones que faciliten el acceso de la ciudadanía y de los agentes económicos al mercado de valores.	Modelo de Información y Comunicación	-Modernizar el modelo de información y comunicación, principalmente el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y los sistemas de captura y divulgación de información.	2019	2023	22,3	3,6	21,0	0,0	46,9
Contribuir a la formulación, diseño e implementación de una política pública para el crecimiento del mercado de valores.	Fortalecimiento del Mercado de Valores	" -Crear un comité consultivo con representación mixta del Consejo Económico del Poder Ejecutivo, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las partes interesadas, para que sobre una Agenda consensuada proponga una política pública de corto y mediano plazo para el crecimiento del mercado de valores. -Participar y brindar apoyo técnico al proceso de reforma y actualización de la Ley Reguladora del Mercado de Valores."	2019	2023	92,5	46,1	46,5		185,0

Fortalecer la gobernanza, las capacidades técnicas y de talento humano.	Mejoras Organizativas y Tecnológicas	" -Dotar a la organización de la estructura de gobierno y mejoras en la estructura funcional que promueva un ambiente de confianza, trabajo en equipo, compromiso e innovación. - Implementar los cambios organizativos, capacitación y gestión del cambio, para iniciar la puesta en marcha de la Supervisión Basada en Riesgos. - Reforzar la gestión institucional de apoyo al Despacho enfocados en: 1. Estudios técnicos sobre instrumentos de inversión, innovación y crecimiento del mercado de valores, 2. Planificación, presupuesto, gestión de riesgos, sistema de control interno, funciones de cumplimiento y administrativas."	2019	2023	39,9	67,6	19,5	211,0	338,1
Total					208,7	127,4	108,2	211,0	655,3

e.9 Evaluación de la pertinencia de los objetivos estratégicos.

Como parte de un proceso de evaluación estratégica periódica, durante los meses de mayo y junio del año en curso, se procedió a realizar la evaluación de la pertinencia y la vigencia del Plan Estratégico que comprende el período 2019-2023, dentro de los resultados asociados a dicho ejercicio se encuentra los siguientes:

Se acordó mantener los objetivos estratégicos sobre los cuales está estructurado el plan estratégico se mantienen vigentes, y aprobar las siguientes acciones tácticas para su correcta implementación durante los años 2020, 2021 y siguientes. El detalle de dichas acciones tácticas es el siguiente:

Acciones tácticas

Para la determinación de las acciones tácticas, se agruparon dentro de los objetivos estratégicos los proyectos estratégicos asociados y los resultados definidos fueron los siguientes:

Objetivo estratégico No 1	Acciones Tácticas Corto plazo
Mejora Regulatoria	
Optimizar la regulación vigente y la supervisión del mercado de valores manteniendo las mejores prácticas para la transparencia, formación correcta de precios y protección a los inversionistas.	Enfocar los esfuerzos de mejora regulatoria en los siguientes temas: • Elaborar las normas reglamentarias producto de los cambios reciente de las LRMV y del proceso de ingreso a la OCDE, dichas regulaciones están relacionadas con los siguientes temas: ○ Beneficiario Final, ○ MMOU, ○ Ofertas Privadas ○ Derivados Financieros. ○ Simplificar el marco regulatorio de oferta pública (emisores bancarios).

Objetivo estratégico No 1	Acciones Tácticas Corto plazo y Mediano Plazo
Supervisión Basada en Riesgo	
Optimizar la regulación vigente y la supervisión del mercado de valores manteniendo las mejores prácticas para la transparencia, formación correcta de precios y protección a los inversionistas.	• Alinear y ejecutar los programas de supervisión de las Divisiones de Supervisión en cumplimiento de las metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto al porcentaje de cobertura. Así de acuerdo con la Matriz de Articulación del plan presupuesto comprendido para los años 2020-2022, la meta establecida es la siguiente ○ 2020: >15% hasta 20% ○ 2021: >20% hasta 50% ○ 2022: >50% hasta 90% Porcentaje del activo supervisado bajo un enfoque de supervisión basada en riesgos por la SUGEVAL

Objetivo estratégico No 2 Acciones Tácticas Corto y Mediano Plazo	
Mejora al Modelo de Información y Comunicación	
Crear condiciones que faciliten el acceso de la ciudadanía y de los agentes económicos al mercado de valores.	• Comunicación comprendiendo lo siguiente: 1. Puesta en marcha del sitio Web. 2. Implantación del sistema de Roles. 3. Diseño e implementación de un Plan de Comunicación Institucional. • Información: Desarrollo e implementación de un plan de mejora al sistema de información Sugeval que armonice los canales de información y acceso al RVNI.

Objetivo estratégico No 2 Acciones Tácticas Corto Plazo	
Inclusión Financiera	
Crear condiciones que faciliten el acceso de la ciudadanía y de los agentes económicos al mercado de valores.	• Continuar con la participación de los dos recursos <i>asignados al proyecto</i> en la Comisión interinstitucional conformada con participación del BCCR- CONASSIF -ODM's. • Incorporar acciones específicas de inclusión financiera dentro de los siguientes proyectos (de tal forma que este proyecto se integra en los siguientes): ○ Proyecto Fortalecimiento del Mercado de Valores: para el desarrollo y promoción de nuevos productos o servicios. ○ Proyecto Mejora Regulatoria: desarrollo normativo de las iniciativas aprobadas originadas de la investigación de nuevos productos y servicios.

Objetivo estratégico No 3 Acciones Tácticas Corto y Mediano plazo	
Fortalecimiento e impulso del mercado de valores	
Contribuir a la formulación, diseño e implementación de una política pública para el crecimiento del mercado de valores.	• Presentar a los stakeholders del mercado el Informe final de la consultoría del BID. • Crear una mesa de diálogo para impulsar la hoja de ruta aprobada y consensuada. • Impulsar la instauración de la Política Pública para el desarrollo del mercado de capitales como un eje en la reactivación económica del país. • Desarrollar una agenda de investigación y desarrollo con nuevos productos o servicios. Las líneas estratégicas que van a orientar esa agenda para los próximos doce meses debe incluir temas relacionados en Innovación en los mercados considerando el impacto Covid19, principios de sostenibilidad (ESG)³.

³ Environment Social Government.

Objetivo estratégico No 4 Acciones Tácticas Corto y Mediano Plazo	
Mejoras Organizativas y Soluciones Tecnológicas	
Fortalecer la gobernanza, las capacidades técnicas y de talento humano.	• Integrar los planes de mejora planteados del ejercicio de arquitectura empresarial y los proyectos de TI: ○ Plan Operativo 1 Gobierno: a desarrollar durante el II Semestre esto 2020 enfocados en dos acciones: diseñar un proceso de planificación estratégico y una propuesta de indicadores de gestión. El resto de las actividades se van a realizar de acuerdo con el siguiente detalle: ▪ Desarrollar una metodología de evaluación del desempeño (I semestre del 2021) ▪ Actualizar el procedimiento de contratación institucional (I semestre del 2021) ▪ Propuesta de esquema de toma de decisiones (II semestre del 2021) ▪ Implementar mejoras en la gobernanza de los Proyectos (solución tecnológica) año 2022 ○ Plan Operativo 2 Calidad: mantener el inicio del proyecto en el año 2021 (se va a desarrollar durante todo el año). ○ Plan Operativo 3 Recursos Humanos: enfocarse en el fortalecimiento del plan de capacitación institucional, modelos y herramientas para la evaluación del desempeño y lo relacionado con el cumplimiento de los compromisos informados a la Auditoria Interna para el período 2020-2022 los cuales se adjunta en el anexo. • Continuar con lo relacionado con la autoevaluación del nivel de madurez de las funciones Core como parte de la Arquitectura Empresarial. • Desarrollar e implementar un plan para la digitalización de los siguientes servicios en los próximos dieciocho meses: Certificaciones Digitales, Analítica de Datos, Información financiera automatizada y Comunicados de Hechos Relevantes automatizados.

Estimación de los Impactos en el Mediano Plazo (horizonte dieciocho meses)

Dentro de los impactos que se vislumbran a partir de la ejecución de las acciones tácticas son los siguientes:

Eje Estratégico	Acciones Tácticas Concretas
Mejora Regulatoria	Acciones concretas normativas que mejoren la actividad de la industria a través de normas de impacto como los fondos de capital de riesgo y otras innovaciones para apoyar la inclusión de nuevos productos y servicios.

Supervisión Basada en Riesgo	Una mayor profundización en la calidad de la supervisión basada en riesgo, a partir de una mayor interiorización del enfoque por parte de las áreas de supervisión, además de mejores niveles de coordinación interna.
Mejora en el Modelo de Información y Comunicación	Una mejor y más intensa interacción con el público inversionista a través de un Sitio Web, que responde a los retos actuales. Continuar con la renovación de la plataforma tecnológica del RNVI que anticipe obsolescencia y mejore la interacción de los servicios a terceros.
Proyecto Fortalecimiento del Mercado de Valores	El impulso de una mejor comprensión de los beneficios del mercado de valores para el desarrollo del país, a través de la realización de las mesas consultivas para llevar adelante la política pública. Disponer de una agenda de investigación que fortalezcan de manera conceptual e investigativa las acciones a realizar como parte del fortalecimiento del mercado.
Programa de Mejoras Organizativas y Tecnológicas	Fortalecer e incentivar la vinculación entre la estrategia institucional y la estrategia tecnológica para una mayor eficiencia en los procesos de la Sugeval. Un mayor y mejor nivel de vinculación entre la estrategia y la operativa, a través del mantenimiento de indicadores de gestión claves. Fortalecer la cultura institucional hacia mejoras en la calidad y eficiencia en la gestión operativa. Desarrollo de capacidades en el recurso humano para afrontar los retos en el mercado de capitales.

e.10 Vinculación con la planificación Plurianual

Como parte del proceso de evaluación del Plan Estratégico, se procedió a actualizar la planificación presupuestaria plurianual, para el período comprendido entre el año 2021 y el 2023. Dentro de dicha planificación plurianual se considera tanto los dineros previstos para el cumplimiento de los proyectos estratégicos (en temas como consultorías y capacitación entre otros), así como en temas de desarrollo tecnológico. El detalle del presupuesto plurianual asociado al cumplimiento del plan estratégico del período 2019-2023 es el siguiente:

Proyectos Estratégicos	2019	2020	2021	2022	2023
Proyectos sin componente TI	139,6	196,8	127,9	127,9	127,9
Proyectos con componente TI	159,3	23,8	211,0	211,0	211,0
TOTAL	298,9	220,6	338,9	338,9	338,9

Por su parte a la fecha de presentación de este informe, el portafolio de proyectos tecnológicos previsto para el año 2021 es el siguiente:

Proyecto DST	Descripción	Año
Servicios Web Externos (fase II)	Ampliar los servicios de provisión de información para terceros especialistas del sistema financiero o analistas de datos, a través de servicios web, en atención a solicitudes de entidades reguladas y de valoración interna	2021
Rediseño RNVI-WB	Optimizar el acceso, captura y presentación de la información del Registro Nacional de Valores e Intermediarios para que responda a las tendencias y necesidades de la industria y de los públicos que se atiende.	2021
Análítica de datos (fase II)	Ampliar y optimizar los almacenes de datos que consoliden la información de las diversas áreas de supervisión y facilitar su explotación con técnicas eficientes de análisis especializado como Machine Learning.	2021
Automatización envío valoraciones inmuebles	Diseño de una estructura de datos que permita agrupar la información inmobiliaria de tal forma que se pueda poner a disposición del público para el análisis y la toma de decisiones.	2021

d.11 Directrices del CONASSIF

En los archivos del Anexo #1, se encuentran los lineamientos y directrices aprobados por el BCCR y CONASSIF para la formulación y ejecución presupuestaria 2021, de acuerdo a los lineamientos y principios generales para el diseño del Plan Operativo Institucional y del Presupuesto Ordinario.

Estas Políticas de Junta Directiva para la gestión presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica fueron aprobadas por la Junta Directiva del BCCR mediante artículo 7 del acta de la sesión 5829-2018, celebrada el 08 de junio del 2018.

Los parámetros para la formulación del Presupuesto 2021 fueron aprobados por la Junta Directiva del BCCR mediante artículo 6 del acta de la sesión 5931-2019, celebrada el 22 de abril del 2020.

Además, se considera la normativa legal y técnica vigente que rige esta materia, y que se encuentra indicada en el oficio 9354 del 17 de agosto del 2007, remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, dentro de lo que se destaca lo siguiente:

- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131.
- Normas técnicas sobre presupuesto público (N-1-2012-DC-DFOE).

Aspectos que se contemplarán en la formulación del Plan Operativo Institucional, en el campo de la administración y aprovechamiento del recurso humano:

- Lograr el máximo rendimiento del recurso humano, considerando los recursos tecnológicos, organizacionales, físicos, presupuestarios y financieros de que se dispone.
- Motivar al personal.
- Velar por la salud y seguridad de los empleados.
- Considerar aspectos socioculturales que mejoren la satisfacción en el trabajo.
- Asignar adecuada autoridad y responsabilidad según el cargo.
- Trabajar en equipo y aprovechar el esfuerzo de otras áreas de la institución, del CONASSIF y de las otras Superintendencias

F. Plan Operativo 2021

El Plan Estratégico de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) fue aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante el artículo 6 del acta de la sesión 1419-2018, celebrada el 29 de mayo del 2018.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2021 se ha planteado de acuerdo al Plan Estratégico, así como a las tareas y razón de ser de cada área de la SUGEVAL, las cuales son las siguientes:

Código	Centro de Costo
25-01-10-10	Despacho
25-05-10-10	División Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores
25-10-10-10	División Supervisión de Mercados e Intermediarios
25-15-10-10	División Asesoría Jurídica
25-01-30-10	Departamento de Oferta Pública
25-01-20-10	Departamento de Gestión Institucional

La vinculación de las metas de las áreas, la vinculación con la estrategia, las horas hombre asignadas a su cumplimiento y los recursos presupuestarios se muestra en la sección de anexos.

f.1 Objetivo y metas de las instancias.

En el anexo #2 se muestra un detalle de las metas institucionales por área para el 2021 y se adjuntan los formularios de formulación de POI R-04 (denominado Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por área).

f.2 Indicadores de Gestión

Los indicadores de gestión aplicables al año 2021 para cada una de las áreas de la SUGEVAL se detallan seguidamente:

Área de Gestión Institucional:

TIPO	INTERPRETACION	INDICADOR ⁴	BANDAS (PARÁMETROS) ⁵			
CODIGO		(institucional y por meta)	E	MB	B	M

⁴ Reste 0.50 si la medición es al 30 de junio y 1 si es al 31 de diciembre del año.

⁵ Los parámetros pueden ser establecidos por cada superintendencia

EFICIENCIA EFI-01	Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado, por meta e institucional	$\frac{(\% \text{ de gasto real periodo} - 0.5 \text{ ó } 1) * 100}{}$	≤/5/%	>/5% < /15%	≥/15</25%	≥/25/%
------------------------------	---	--	-------	-------------	-----------	--------

Áreas Sustantivas

TIPO CODIGO	INTERPRETACION	INDICADOR (institucional y por meta)	BANDAS (PARÁMETROS)			
			E	MB	B	M
EFICACIA Y OPORTUNIDAD EFE-01	Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta e institucional	$\frac{Q \text{ Trabajos programados realizados}}{Q \text{ Trabajos programables planificados}} * 100\%$	≥90%	≥85<90/%	≥75<85%	<75/%
EFICACIA TOTAL DE TRABAJOS EFE-02	Porcentaje de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados planificados	$\frac{Q \text{ Trabajos realizados (programados y no programados)}}{Q \text{ Trabajos programables planificados}} * 100\%$	≥100%	≥90<100%	≥80 <90%	<80%
EJECUCION DE TRABAJOS EFE-03	Desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado.	Porcentaje de ejecución real del trabajo – Porcentaje de ejecución programado en el POI	<10%	≥10<20/%	≥20 <30%	>30%

f.3 Presupuesto (Expresión Financiera del Plan)

El presupuesto estimado para el año 2021 es de \$5.779,0 millones, lo cual representa una disminución del -0,9% con respecto al presupuesto estimado del 2020 (\$5.829,0 millones). El presupuesto por tipo de cuenta se muestra en el detalle siguiente:

Grupo de cuenta	2020	2021	Variación absoluta 2020	Variación %
Remuneraciones	3.418.998.696	3.375.867.848	-43.130.848	-1,3%
Servicios	2.204.895.563	2.169.189.852	-35.705.711	-1,6%
Materiales y suministros	16.182.580	15.860.000	-322.580	-2,0%
Bienes Duraderos	18.244.060	73.803.798	55.559.738	304,5%
Transferencias Corrientes	151.008.931	144.242.424	-6.766.507	-4,5%
Cuentas especiales	19.648.281	0	-19.648.281	-100,0%
Total general	5.828.978.112	5.778.963.922	-50.014.189	-0,9%

Se adjunta en el Anexo #3 el presupuesto de la SUGEVAL para el año 2021, de acuerdo a los formatos establecidos por el Comité Permanente de Análisis Presupuestario del CONASSIF.

f.4 Plan de Inversiones

En el siguiente cuadro se detalla el plan de inversiones institucional:

Inversiones Sugeval 2020	Cantidad requerida	Monto Unitario	Monto total
Despacho			
Grabadora de voz	1	129.500	129.500
Credenza	1	187.000	187.000
Licencia de riesgos	12	1.957.502	23.490.021
Mantenimiento de Licencias de Riesgos	1	6.100.000	6.100.000
Parametrización de las Licencias	1	5.684.438	5.684.438
Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores			
Licencias Team Mate (Nuevas)	8	2.030.080	16.240.640
Licencias Team Mate (Renovación)	20	671.000	13.420.000
Licencias de Idea (Renovación)	8	442.250	3.538.000
Gestión Institucional			
Suscripción a Venngage	1	329.400	329.400
Suscripción a Adobe Creative	1	1.317.600	1.317.600
Licencia de operación de un ChatBot	12	280.600	3.367.200
TOTAL	66	19.129.369	73.803.798

f.5 Plan de Capacitación y Desarrollo

Como parte del plan estratégico se ha elaborado un plan comprensivo que aborda de forma integral la atención de las necesidades y acciones de capacitación que requiere la institución y que dichas acciones estén alineadas con los objetivos estratégicos y el uso de los recursos que se encuentran presupuestados.

Dentro de las acciones que se han llevado a cabo se tienen las siguientes:

- Diseño de un inventario de necesidades de capacitación que se actualiza de manera constante y que incluye las ofertas de capacitación que existen.
- Un reporte de las capacitaciones y visitas oficiales en las cuales la institución ha invertido recursos.
- Un alineamiento entre las capacitaciones y el triángulo del talento que propone el Project Management Institute (PMI) y que agrupa las áreas de conocimiento en tres: gestión estratégica y de negocios, dirección técnica de proyectos y liderazgo.

Los temas de capacitación de interés institucional para el periodo 2021, los cuales son alineados con los Proyectos Estratégicos son:

- Conferencistas internacionales especialistas en mercados de valores: BM, BID.
- Esquemas de participación público privada en infraestructura pública.

- Congresos nacionales o internacionales realizados en el país sobre tendencias de los mercados financieros.
- Actividades de regulación y supervisión del mercado de valores.
- Formación Especializada en Políticas públicas y Análisis de impacto regulatorio.
- Seminario sobre FINTECH, criptomonedas, inclusión financiera y otros.
- Seminario sobre procesos contenciosos, etapas recursivas y casación.
- Curso Implementación de continuidad de negocio basada en mejores prácticas.
- Sharepoint Fundamentals.
- Marketing Digital.
- Gestión de proyectos.
- Taller de asesoría en estrategia de negociación y generación de acuerdos políticos.
- Liderazgo y gestión del talento humano/Coaching.

f.6 Objetivos del programa de capacitación y desarrollo

Los objetivos que se han establecido para el plan de capacitación son los siguientes:

- Proveer a los funcionarios de herramientas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.
- Mantener a los funcionarios actualizados sobre nuevos productos y mecanismos de supervisión de cara a los cambios del mercado de valores nacional.
- Dotar a los funcionarios de conocimientos que permitan hacer un análisis crítico y proactivo para mejorar los procesos de trabajo internos.
- Generar una cultura institucional en la que todos los funcionarios conozcan la normativa y temas relevantes en los que la institución trabaja y desarrolla.
- Propiciar el desarrollo profesional de los funcionarios.

Las modalidades mediante las cuales se pueden recibir las acciones de capacitación son las siguientes:

Charlas internas: Dirigidas a todo el personal de la SUGEVAL. Presentadas por personal de la Superintendencia o Auditoría. Duración de aproximadamente 45 minutos con 15 minutos al final para preguntas.

Capacitación Interna: Dirigida a determinado personal de la SUGEVAL. Presentadas por personal de la Superintendencia o Auditoría. Duración de medio día o más.

Consultorías: Dirigidas a los equipos de trabajo de los Proyectos Estratégicos. Presentadas por personas externas a la institución, ya sean consultores extranjeros o nacionales, o personal de otras autoridades reguladoras de mercados de valores. Permite capacitar a grupos grandes de funcionarios.

Capacitación en el exterior: Participación de funcionarios de la SUGEVAL en cursos en el extranjero o mediante la modalidad de pasantías a instituciones reguladoras de mercados de valores de otros países lo anterior previa autorización por parte del Despacho de la Superintendencia.

Capacitación en el país: Participación de funcionarios de la SUGEVAL en cursos en el territorio nacional.

Adiestramiento: Ayuda económica a funcionarios de la SUGEVAL para la conclusión de estudios a nivel de bachillerato, licenciatura, maestría e inglés.

Las charlas internas y las capacitaciones internas abarcarán temas como explicaciones de nuevas normativas emitidas, el desarrollo de nuevas herramientas y procedimientos de trabajo, cursos de introducción al mercado de valores para los nuevos funcionarios, explicaciones sobre metodologías y sistemas internos de trabajo, así como capacitaciones enfocadas en profundizar conocimientos teóricos y prácticos sobre temas y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores cotidianas de los funcionarios.

2. MATRICES DE DESEMPEÑO

A. Matriz Anual de Programación Institucional

En el Anexo #4 se presenta la Matriz Sectorial y Ficha del indicador del sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera, donde se definen los objetivos sectoriales, incluido la Superintendencia General de Valores aprobada por el CONASSIF.

Asimismo, se incluyen las acciones estratégicas que la SUGEVAL mantiene en el “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023” que se presentan a través de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y su remisión al Ministerio de Hacienda.

3 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 (POI)

A. Presentación

En la Institución se realizan los documentos “Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia (R-01)” y la “Matriz de Control de Seguimiento (R-04)”, en los cuales se detalla la planificación agregada de cada área funcional a desarrollar durante el año 2021. Se incluyen los objetivos, metas y tareas requeridas para desarrollar el Plan Estratégico de la SUGEVAL.

B. Planificación Agregada Institucional

El Anexo #2 incluye todos los documentos de planificación agregada desarrollados por las divisiones y áreas funcionales de la SUGEVAL mencionados anteriormente (R-01 y R-04).

C. Dictamen de vinculación del MIDEPLAN

Este dictamen se incluirá en el Anexo #4 cuando el MIDEPLAN remita la aprobación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP).

Anexos

Anexo #1: Políticas y parámetros de la Junta Directiva del BCCR y CONASSIF para la formulación y gestión presupuestaria

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Políticas Específicas del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para la Formulación del Presupuesto 2021
- Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2021



1572-08 y 1573-11
ADZ.docx



5931-06 ODM

Anexo #2: Planificación agregada institucional

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Plan Anual Operativo 2021 Despacho Sugeval
- Plan Anual Operativo 2021 Gestión Institucional
- Plan Anual Operativo 2021 Oferta Pública
- Plan Anual Operativo 2021 Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores
- Plan Anual Operativo 2021 Supervisión de Mercados e Intermediarios
- Plan Anual Operativo 2021 Asesoría Jurídica
- Presupuesto Ordinario de Egresos por Meta para el año 2021



POI 2021 DES.xlsx



POI 2021-GI.xlsx



POI 2021-OP
ajustes.xlsx



POI 2021- DSFE
ajustes.xlsx



POI-2021 DSMI
aj.xlsx



POI 2021-AJ.xlsx



Metas y
Presupuesto 2021.xl

Anexo #3: Presupuesto año 2021 y su expresión financiera

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Pestaña 1: Presupuesto de Ingresos para el año 2021
- Pestaña 2: Comparativo de Ingresos y Egresos del Presupuesto para el año 2021
- Pestaña 3: Presupuesto detallado de egresos para el año 2021
- Pestaña 4: Detalle de los principales rubros de egresos o principales variaciones para el año 2021
- Pestaña 5: Presupuesto Ordinario de Egresos por Meta para el año 2021
- Pestaña 6: Comparativo de Evolución del Gasto por cuenta durante los cinco últimos períodos
- Pestaña 7: Resumen comparativo de la evolución del presupuesto durante el año 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021
- Pestaña 8: Resumen de egresos presupuestarios
- Pestaña 9: Evolución del Presupuesto y Ejecución en términos Nominales y Reales
- Pestaña 10: Presupuesto Plurianual de Ingresos y Egresos
- Pestaña 11: Detalle de Origen y Aplicación de Recursos
- Pestaña 12: Gráfico Presupuesto por partidas para el año 2021



POI-Presupuesto
2021 SUGEVAL

Anexo #4: Matriz sectorial y ficha del indicador y Matriz de articulación del Plan Presupuesto (MAPP)

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2021
- Vinculación Plan Operativo Institucional (POI) 2021 con el PNDIP 2019-2022
- Ficha técnica del indicador
- Remisión Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2021 (MAPP)
- Respuesta sobre Modificaciones a los indicadores propuestos para el 2019-2022



**MAPP 2021
SUGEVAL**



**Vinculación POI
SUGEVAL-PND**



**Ficha técnica POI
SUGEVAL**



Remisión del MAPP



**Respuesta sobre
modificaciones al POI**

Anexo #5: Relación de puestos para el año 2021

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Informe Técnico del Proceso de Formulación de Salarios 2021, BCCR y ODM
- Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas



Consideraciones RP PPTO 2021 ODM
Presupuesto BCCR YPlazas Fijas FORMUI

Anexo #6: Envío a consulta del Presupuesto del año 2021

El presupuesto SUGEVAL 2021 fue debidamente enviado a consulta en concordancia con el artículo 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, donde se recibieron 54 observaciones de 7 entidades distintas.

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Envío a consulta propuesta de presupuesto SUGEVAL 2021
- Análisis de obserbaciones recibidas de la propuesta de presupuesto SUGEVAL 2021
- Aprobación de consultas y presupuesto 2021



1593-10 ADZ.docx



1474CNSSF.docx

Anexo #7 : Certificación de patrono al día de la CCSS

El anexo contiene los siguientes documentos:

- *Certificación Patrono al Día de la Caja Costarricense de Seguro Social*



Certificacion
Patrono al Dia CCSS

Anexo #8: Certificaciones sobre la verificación de requisitos de la CGR

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Certificación Bloque de Legalidad
- Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario



Certificación
Bloque de Legalidaccion-presupuesto-ir



02-modelo-certifica

Anexo #9: Otros documentos

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Acuerdo sobre la Solicitud de Transferencia al Banco Central
- Acuerdo sobre la Aprobación de Solicitud de Transferencia al Banco Central
- Acuerdo sobre la Aprobación del POI-Presupuesto 2021 por parte del CONASSIF



1600-10 y 1601-09
ADZ.docx



5958-06 ODM.docx



1606-07 ADZ.docx